



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00704661- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN 7.33 HORAS RELOJ PARA COORDINACIÓN GENERAL DEL DTO DE FORMACIÓN LINGÜÍSTICA (CÓD. 320), EN REEMPLAZO DE LA PROF . CECILIA INÉS DELL ARINGA, (LEG 36741)

VISTO

El certificado médico particular, firmado por la Dra. L. GONZÁLEZ, MP 34550/5, a la espera de certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se concede licencia por enfermedad a la Prof. **CECILIA INÉS DELL ARINGA**, DNI 18.126.936 (Leg. 36741), en 7.33 hs reloj para Coordinación General del departamento de Lingüística (Cód. 320) y en el dictado de treinta y siete (37) horas cátedra de la unidad curricular Lengua y Literatura (Cód. 318), **desde el 02/09/2024 y hasta el 01/10/2024**, encuadrada en el Art. 46º, Inc. “c”, Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal suplente en dichas horas reloj de Coordinación General (Cód. 320), a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello ;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Prof. **VERÓNICA VÉLEZ**, DNI 18.633.610 (Leg. 35566), en 7.33 hs reloj para Coordinación General del Departamento de Lingüística (Cód. 320), **desde el 10/09/2024 y hasta el 01/10/2024**; en reemplazo de la Prof. Cecilia Inés Dell Aringa, DNI 18.126.936 (Leg. 36741); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2°: La docente Verónica Vélez, DNI 18.633.610 (Leg. 35566), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.